MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 152 **DEL** 12 MAY 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. PN MECAR CD 026-2023"

LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el articulo el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la Resolución 00090 de 2018 "*por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y*

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007," Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020 delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el día 09 de mayo de 2023, se recibió en la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, estudios previos en aras de contratar el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, suscrito por el señor Intendente Jonathan Luis Sierra Herrera, Jefe de Gestión Documental MECAR, documentos que se encuentran a disposición de este comando para futura consulta.

Que el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para efectos de cumplir con el objeto referido, requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de contratación directa, conforme lo disponen los artículos 2°, numeral 4°, literal i, de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.11 "Arrendamiento de bienes Inmuebles" del Decreto 1082 del 2015, concordante con la Resolución 00090 de 2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Que el bien inmueble debe cumplir con las siguientes características:

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no cuenta con instalaciones propias para el grupo de gestión documental y archivo central.

El inmueble debe contar con todos los espacios suficientes para el funcionamiento de oficinas o zonas administrativas que aseguren el desarrollo de la actividad para la cual se realiza el presente contrato. Así mismo deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento, de protección al medio ambiente y demás exigencias de la normatividad vigente.

El predio no deberá presentar riesgos de humedad o inundación que no ofrezca estabilidad, preferiblemente el piso debe ser en concreto.

Powered by CamScanner

El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transportes, con el fin de garantizar el desplazamiento al personal institucional que la ocupe, para el desarrollo de las funciones administrativas o visitantes.

El inmueble tendrá la disponibilidad de una batería de baño, en consideración al número de personal policial que laborará en las instalaciones y visitantes que de una u otra manera frecuenten las instalaciones.

El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de impuestos y servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.

El inmueble tendrá una altura considerable, con espacios abiertos, que controle la luz directa para evitar el deterioro de elementos y documentos.

El inmueble debe ser entregado mediante un inventario detallado, con registro fotográfico en el que se establezca una buena presentación de pintura, acabados, sin goteras, sin escapes de agua, con todos los servicios públicos funcionando.

El oferente debe anexar un documento donde manifieste que el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, pueda contratar los servicios de cafetería por el tiempo de duración del contrato y sus prorrogas.
El oferente debe anexar planos del edificio, un informe detallado de todas las áreas del edificio en el que se indique el cumplimiento de la normatividad vigente en relación al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El oferente deberá garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar, cuando el peritaje técnico determine que el daño fue ocasionado por deterioro normal de tiempo y buen uso, debiendo coordinar con el supervisor de contrato o quien haga sus veces, las acciones que se deban realizar en común acuerdo.

El oferente deberá realizar de manera periódica un informe que permita verificar el estado actual de las instalaciones objeto de arriendo y que a su vez conlleve a establecer de manera clara y objetiva los riegos y daños por causa de su uso natural, en aras de promover los correctivos necesarios que minimicen el riesgo, conservando en óptimas condiciones el inmueble, garantizando la calidad de vida y bienestar del personal que allí labora.

El oferente deberá coordinar con el supervisor de contrato que sea nombrado por el ordenado de gasto, para determinar de manera objetiva que las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad se cumplan conforme a la normatividad vigente.

El valor total a contratar asciende a la suma de Treinta y siete millones setecientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos ($37'793.274,00) moneda corriente IVA incluido por concepto de (06) seis meses con un canon mensual de seis millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos moneda corriente IVA incluido ($6'298.879,00) amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 9123 calendado 10/05/2023 y signado por la señora PRO03 Tatiana Milena Quevedo Quevedo, en calidad de Jefe de Prepuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

En mérito de lo expuesto el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar por la modalidad de Contratación Directa, el "arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias".

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los Estudios previos.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de justificación en la contratación directa, por tratarse de un acto de contenido general no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias D.T y C a los, 12 MAY 2023

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: SI. Omar Alberto Correa Martinez
Analista de Contratos MECAR
Revisado por: TE. Johana Milena Umaña Soche
Jefe Grupo de Contratos MECAR
Revisado por: CT. María José Redondo Barreto
Asesora Jurídica MECAR
Revisado por: TC. Cesar Alberto Lemus Pinto
Jefe Administrativo MECAR

Fecha de elaboración: 10/05/2023
Ubicación: mi pc/disco d /procesos de contratación 2023

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 pisos, primer bloque
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Powered by CamScanner